



DECRETO EXENTO N°

01.-

ANGOL,

04 ENE 2021

VISTOS:

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Subsidio de incapacidad laboral de Isapre Consalud, que acredita el pago por el periodo comprendido entre el 21.10.2020 y el 19.11.2020, por incapacidad laboral de la Sra. Miriam Arenas Kaba, Run [REDACTED]
- c) Decreto N° 7055 de fecha 27.11.2020, que designa en calidad de contrata a la docente Miriam Arenas Kaba, por el periodo comprendido entre el 20.11.2020 y hasta el 27.11.2020.-
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

- a) Que Doña Miriam Arenas Kaba, presentó Licencia Medica N° 61318364 por 30 días desde el 21.10.2020 y hasta el 19.11.2020, generándose un subsidio por \$ 700.387.-
- b) Que la indicada dejó de pertenecer al Servicio de Educación Municipal a contar del 29.09.2020 y hasta el 19.11.2020.-
- c) Que no existe vínculo laboral en el periodo de pago del subsidio, por lo que las imposiciones de salud como de AFP, deben ser pagadas de forma directa por la Sra. Miriam Arenas Kaba.-

DECRETO:

1.- **Ordéñese** el pago proporcional del subsidio recibido por la Dirección de Educación Municipal, desde la Isapre Consalud a la ex docente del sistema, Sra. Miriam Arenas Kaba, Run [REDACTED] por la suma total de \$ 700.387 (Setecientos mil trescientos ochenta y siete pesos).

2.- Notifíquese a la Dirección de Educación para los fines del caso.-



MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNIPAL

JENN/MBS/RLM/pds.

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Sub-Depto. Personal DEM / Sub-Depto. Finanzas DEM/Interesado

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL